

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

12688 *Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 14 de diciembre de 2020 por la que se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 28 de julio de 2020 por la que se convocan subvenciones para apoyar a la edición de libros en régimen de coedición de las Illes Balears para el año 2020*

Hechos

1. En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 135, de 1 de agosto de 2020, se publicó la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 28 de julio de 2020 por la que se convocan subvenciones para apoyar a la edición de libros en régimen de coedición de las Illes Balears para el año 2020.
2. El punto 5.1 de la convocatoria establece que el crédito asignado a esta convocatoria es de 60.000 € (sesenta mil euros), con cargo al capítulo 4 del presupuesto del IEB para el año 2020.
3. Sin embargo, el gran número de solicitudes de ayuda que se han presentado suponen un gasto superior al previsto y, por tanto, la cantidad fijada en la Resolución de 1 de agosto no es suficiente para cubrir las necesidades derivadas de la convocatoria.
4. Por otra parte, en el presupuesto del IEB para el año 2020 hay una reserva de crédito en el capítulo 2.
5. De acuerdo con el punto 5.3 de las bases de la Resolución de 1 de agosto, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita, se puede incrementar el importe consignado inicialmente a esta convocatoria mediante resolución de ampliación del crédito asignado. Esta ampliación, salvo que se establezca otra cosa, no implica que el plazo para presentar solicitudes se amplíe, y no afecta a la tramitación ordinaria de las solicitudes presentadas y no resueltas de forma expresa.
6. Por todo ello, se considera conveniente redistribuir el crédito y pasar a esta convocatoria 25.000 euros de los reservados para el capítulo 2.
7. Con fecha de 9 de diciembre de 2020, la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad otorgó al IEB la autorización previa establecida en el artículo 15.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para tramitar el expediente de modificación de la Resolución de la presidenta del IEB de 28 de julio de 2020 por la que se convocan subvenciones para apoyar a la edición de libros en régimen de coedición de las Illes Balears para el año 2020, para ampliar el crédito por un importe de 25.000 €.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Orden de la Consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.
4. La Resolución de la Presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 28 de julio de 2020 por la que se convocan subvenciones para apoyar a la edición de libros en régimen de coedición de las Illes Balears para el año 2020.

Por todo ello, dicto la siguiente





Resolución

1. Modificar el importe fijado por la Resolución de la Presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 28 de julio de 2020 por la que se convocan subvenciones para apoyar a la edición de libros en régimen de coedición de las Illes Balears para el año 2020, el cual pasa de 60.000 € a 85.000 €.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 14 de diciembre de 2020

La presidenta del IEB
Pilar Costa i Serra

